

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 57/2019

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTO(S) Y APARTADO(S) DISPOSITIVO(S) DEL(LOS) ACUERDO(S) APROBADO(S):

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 56 de fecha 19 de diciembre de 2019.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

SERVICIO DE URBANISMO

02.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras del proyecto “37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera”.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras del proyecto “37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera”.

SEGUNDO.- No revisar el acto tácito de ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, por Resolución del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo n.º 23335, de fecha 17/07/2017, para la ejecución y dirección de obras del proyecto “37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera”, y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO: Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

N.º Factura	Concepto	Importe
OA 948	Proyecto "37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera". Certificación n.º 25	159.043,44
OA 949	Proyecto "37 viviendas VP del ARRU de Tamaraceite en La Galera". Dirección obras certificación n.º 25	8.868,61

CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención General y al Órgano de Gestión Económica y Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

03.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización del encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) de la dirección de obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización del encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) de la dirección de obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2018.

SEGUNDO.- No revisar el acto de las actuaciones que dan origen a la facturación remitida y que deviene de la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019 y de la aprobación por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas con fecha 16/10/2017, 23/03/2018 y 29/06/2018, de la relación de actuaciones a incluir en el ejercicio 2018, y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer y liquidar las siguientes obligaciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

N.º FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
OA 000742	Dirección obras Plan de Cooperación. Obras de Urbanización Cañada Honda. Redacción Plan de Seguridad y Salud	5.057,31	0201A 15103 60900
OA 000777	Dirección obras Plan de Cooperación. Proyecto de Acondicionamiento de Viales en el Entorno de la C/ Teguisse en el Román Certificación n.º 8	1.963,26	0201A 15103 60900
OA 000797	Dirección obras Plan de Cooperación. Espacio Libre en Costa Ayala. Redacción de los Planes de Seguridad y Salud.	2.449,81	0201A 15103 60900
OA 000859	Dirección obras Plan de Cooperación. Espacio Libre Costa Ayala. Certificación n.º 3	1.265,87	0201A 15103 60900
OA 000881	Dirección obras Plan de Cooperación. Espacio Libre en el Barranquillo de Don Zoilo. Redacción de Seguridad y Salud.	3.487,88	0201A 15103 60900

N.º FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
OA 000948	Dirección obras Plan de Cooperación. Espacio Libre en Costa Ayala. Certificación n.º 4.	2.843,31	0201A 15103 60900
OA 000986	Dirección obras Plan de Cooperación. Proyecto de Red de Agua Reutilizada para Riego. Tramo Siete Palmas- Las Torres. Redacción de los Planes de Seguridad y Salud.	1.420,66	0201A 15103 60900
OA 000998	Dirección obras Plan de Cooperación. Vial en el entorno de las calles Melchor y Gaspar. Barrio de Tamaraceite. Certificación n.º 2.	7.302,84	0201A 15103 60900
OA 000747	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de diversas calles zona Cícer, entre las C/ California y Covadonga. Certificación n.º 3.	1.980,01	0201A 15103 61900
OA 000750	Dirección obras Plan de Cooperación. Mejoras en la movilidad de Divina Pastora, Gaviota y Miller. Certificación n.º 7	12.767,00	0201A 15103 61900
OA 000798	Dirección obras Plan de Cooperación. Proy. Acondicionamiento de Viales y aparcamientos entre Glorieta de Cruz del Ovejero y Acceso a la Suerte. Redacción de Seguridad y Salud	8.060,18	0201A 15103 61900
OA 000840	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de diversas calles en la zona de la Cícer entre las C/ California y Covadonga, Certificación n.º 4.	1.430,66	0201A 15103 61900
OA 000842	Dirección obras Plan de Cooperación. Proy. Acondicionamiento de viales y aparcamiento entre Glorieta de Cruz del Ovejero y Acceso a la Suerte. Certificación n.º 1	1.360,62	0201A 15103 61900
OA 000902	Dirección obras Plan de Cooperación. Rehabilitación pistas deportivas Alcalde Ortiz Wiot (La Cícer). Redacción de los Planes de Seguridad y Salud	1.366,18	0201A 15103 61900
OA 000928	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento calle Doctor Grau Bassas y Plazoleta Farray. Certificación n.º 4.	1.424,02	0201A 15103 61900
OA 000931	Dirección obras Plan de Cooperación. Proyecto de acondicionamiento general Parque Romano. Señalética y actuaciones en juegos biosaludables. Certificación n.º 4.	3.307,27	0201A 15103 61900
OA 000982	Dirección obras Plan de Cooperación. Refuerzo de muro de contención en Hoya de la Plata. Redacción de los Planes de Seguridad y Salud.	2.429,03	0201A 15103 61900
OA 000751	Dirección obras Plan de Cooperación. Dirección y Redacción de los Planes de Seguridad y Salud, Local Sociocultural en Marzagán. Certificación n.º 5	1.521,02	0201A 15103 62200
OA 000930	Dirección obras Plan de Cooperación. Local Sociocultural en Marzagán. Certificación n.º 7	1.140,38	0201A 15103 62200
OA 000748	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de locales para puesta en uso Instituto Municipal de Deportes (IMD). Certificación n.º 5.	5.737,56	0201A 15103 63200
OA 000827	Dirección obras Plan de Cooperación. Rehabilitación colegio Ramón y Cajal para centro de protección civil y emergencias. Certificación n.º 2.	2.053,92	0201A 15103 63200
OA 000839	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de locales para puesta en uso Instituto Municipal de Deportes (IMD). Edificio Las Palmeras Golf. Certificación n.º 6.	3.031,17	0201A 15103 63200
OA 000923	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de local par Unidad de Protección y acompañamiento Local (UPAL) de la Policía Local. Certificación n.º 3	1.244,53	0201A 15103 63200

N.º FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
OA 000929	Dirección obras Plan de Cooperación. Acondicionamiento de locales para puesta en uso Instituto Municipal de Deportes (IMD). Edificio Las Palmeras Golf, Certificación n.º 7.	3.341,53	0201A 15103 63200
OA 000963	Dirección obras Plan de Cooperación. Rehabilitación colegio Ramón y Cajal para centro de protección civil y emergencias. Certificación n.º 3.	5.668,87	0201A 15103 63200

CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención General y al Órgano de Gestión Económica y Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

04.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización del encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) de la redacción de proyectos a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización del encargo a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) de la redacción de proyectos a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. Anualidad 2018.

SEGUNDO.- No revisar el acto de las actuaciones que dan origen a la facturación remitida y que deviene de la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, a efectos de su cumplimiento en el año 2018, y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

N.º FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OA 001030	Redacción proyectos de las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. "Espacio libre en el Barranquillo Don Zoilo"	6.975,76
OA 001032	Redacción proyectos de las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. "Ampliación espacio libre Las Lagunetas"	2.116,66
OA 001050	Redacción proyectos de las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. "Rotonda conexión del vial de La Paterna".	16.000,00
OA 543	Redacción proyectos de las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. "Local Sociocultural en Marzagán"	7.853,61
OA 545	Redacción proyectos de las obras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos. "Reconversión de la Estación Didáctica Fuente Morales en Albergue. Barranco Guiniguada"	30.597,69

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (IMEF)

05.- Toma de conocimiento de la Resolución n.º 103/2019, de 15 de marzo del Presidente del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), por la que se declara la situación de jubilación ordinaria del gerente del IMEF, Don Salvador D. Díaz Hernández, con efectos del día 16 de mayo de 2019.

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Tomar conocimiento de la Resolución n.º 103/2019, de 15 de marzo del Presidente del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), por la que se declara la situación de jubilación ordinaria del gerente del IMEF, Don Salvador D. Díaz Hernández, con DNI: ***, con efectos del día 16 de mayo de 2019.

06.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización previa, de la contratación del servicio de control de entradas y salidas del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria que gestiona el IMEF, con la empresa Servicio Securitas durante el período de junio a octubre de 2019 y el inicio de la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la contratación del servicio de control de entradas y salidas del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización previa, de la contratación del servicio de control de entradas y salidas del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria que gestiona el IMEF, con la empresa Servicio Securitas durante el período de junio a octubre de 2019 y que se concreta en las facturas que a continuación se detallan:

Empresa: SERVICIOS SECURITAS S.A., con N.I.F.: A-28.986.800

N.º FACTURA	PERIODO DE FACTURACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO
153119060251	30/06/2019	2215,37	Servicio auxiliar junio 2019
153119070299	31/07/2019	2215,37	Servicio auxiliar julio 2019
153119080376	31/08/2019	2215,37	Servicio auxiliar agosto 2019
153119090428	30/09/2019	2215,37	Servicio auxiliar septiembre 2019
153119100454	31/10/2019	2215,37	Servicio auxiliar octubre 2019
TOTAL		11076,85	

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la contratación del servicio de control de entradas y salidas del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria.

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

07.- Archivo parcial del expediente M-116/19 de inicio de extinción de la titularidad administrativa de ocupación del puesto número 10 interior del

Mercado del Puerto de La Luz, al haber llegado a un acuerdo de traspaso del mencionado puesto de su actual titular.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- El archivo parcial del expediente M-116/19 de inicio de extinción de la titularidad administrativa de ocupación del puesto número 10 interior del Mercado del Puerto de La Luz, al haber llegado a un acuerdo de traspaso del mencionado puesto de su actual titular, doña ***, con NIF ***, a favor de la entidad gestora, Mercado del Puerto S.C., con NIF F35480524.

SEGUNDO.- Notifíquese este acuerdo a: Mercado del Puerto S.C. con NIF F35480524 y a doña ***, con NIF ***.

08.- Traspaso de la titularidad administrativa del puesto 7 exterior del Mercado del Puerto de La Luz. (Expte.: M131/19)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar que se inscriba a nombre de Mercado del Puerto, S.C., con NIF F35480524, la titularidad del puesto número 7 exterior, del Mercado del Puerto de la Luz, con una superficie total de 9m², para dedicarlos a la misma actividad de "venta de confección y calzado."

La licencia de ocupación tendrá vigencia hasta el 6 de enero de 2048.

SEGUNDO.- Conceder a la mercantil Mercado del Puerto, S.C. y al cedente, un plazo de diez días hábiles para presentar en el Ayuntamiento, el siguiente documento:

a) Documento acreditativo detallado, en el que se haga constar la entrega de los puestos mencionados en el apartado anterior, en condonación de la deuda contraída por el cedente, indicando la cantidad condonada, la cual asciende a 3.244,75 euros, firmado por ambas partes.

Dicha cantidad ha sido verificada por el Servicio de Desarrollo Local, Consumo y Turismo en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 31 de julio de 2015, por la que se aprueban los derechos de uso y traspaso de puestos, cámaras y almacenes del Mercado del Puerto de La Luz.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a: la mercantil, Mercado del Puerto, S.C., con NIF F35480524 y a d. ***, con DNI ***.

CUARTO.- Quedando la efectividad del presente acuerdo condicionado a la presentación de la documentación mencionada en el apartado segundo de este acuerdo. Advirtiéndole que pasado el plazo de diez días hábiles a contar desde la notificación sin que se presente la documentación requerida, dicho acuerdo no alcanzará su efectividad.

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

UNIDAD TÉCNICA DE ALUMBRADO

09.- Declaración de nulidad de la contratación, a favor de ELECNOR, S.A., de los gastos derivados del contrato de servicio de empresa colaboradora para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alumbrado público y dependencias municipales de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo comprendido de octubre de 2018 a septiembre de 2019. (Expte. N69/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de ELECNOR, S.A. con CIF n.º A48027056, de los gastos derivados del contrato de servicio de empresa colaboradora para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alumbrado público y dependencias municipales de las palmas de gran canaria, en el periodo comprendido de octubre de 2018 a septiembre de 2019.

SEGUNDO.- Liquidar el contrato por el período comprendido entre octubre y noviembre de 2018 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total incluyendo impuestos, de 113.035,00 euros, según el siguiente detalle:

N.º FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
5758029000	71.463,63€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE OCTUBRE DE 2018
5758032300	41.571,37€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE NOVIEMBRE DE 2018

- 113.035,00 euros, con respecto al período comprendido entre octubre y noviembre de 2018, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación por importe de 564.562,12 euros, con cargo a las siguientes facturas:

N.º FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
5759002500	58.033,72€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE DICIEMBRE DE 2018 Y ENERO DE 2019
5759004700	55.456,83€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE FEBRERO DE 2019
5569001300	57.226,50€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE MARZO DE 2019
5569001800	41.201,15€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE ABRIL DE 2019
5569002100	48.548,80€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE MAYO DE 2019
5569002600	53.345,63€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE JUNIO DE 2019
5569003400	86.361,52€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE JULIO DE 2019
5569003700	80.761,60€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE AGOSTO DE 2019
5569003800	83.626,37€	TRABAJOS DE EMPRESA COLABORADORA MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

CUARTO.- *Notificar el presente Acuerdo a la empresa, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTA

10.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del suministro de productos farmacéuticos y material sanitario de los centros y servicios de atención a Personas sin Hogar entre los días 1 de septiembre de 2018 y 31 de agosto de 2019 y adopción de acuerdo de la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- *Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del suministro de productos farmacéuticos y material sanitario de los centros y servicios de atención a Personas sin Hogar (gastos realizados entre los días uno de septiembre de 2018 y 31 de agosto de 2019).*

SEGUNDO.- *Que se inicie el procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a la oficina de farmacia de *** (NIF ***), haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

V.- ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TÁFIRA

11.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del SUMINISTROS OFIMÁTICOS CANARIOS S.L. de adquisición de fotocopiadora para la unidad técnica del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, por importe de 3.621,00 euros; y adopción de acuerdo de la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del suministro de SUMINISTROS OFIMÁTICOS CANARIOS S.L. según la factura 2019 1271 el 30/08/2019, de adquisición de fotocopidora para la unidad técnica del Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira, por importe de 3.621,00 euros.

SEGUNDO.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**VI.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO,
EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL**

SERVICIO DE URBANISMO

12.- Aprobación del expediente de autorización y disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobación del Expediente de Autorización y Disposición del gasto para la ejecución y dirección de obras de proyectos incluidos en el PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), de conformidad con la reformulación del programa contenido en el Anexo 1 del Convenio suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobada por Resolución del alcalde número 30993/2019, de fecha 26 de julio y ratificada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2019.

Los documentos contables AD a realizar son lo que se detallan:

ACTUACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
REORDENACIÓN DEL PASEO DE LAS CANTERAS FRENTE A LA CICER	1.000.000,00	0201A 15101 60900	2017 2 0201A 1
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE	1.400.000,00	0201B 15210 78900	2018 3 0201B 2

13.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras del proyecto “Rehabilitación de la Grada Tribuna del Parque Urbano en el Antiguo Estadio Insular” y reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas OA 1019 y OA 1020.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización previa de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la ejecución y dirección de obras del proyecto “Rehabilitación de la Grada Tribuna del Parque Urbano en el Antiguo Estadio Insular”.

SEGUNDO.- No revisar el acto tácito de ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, por Resolución del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo n.º 6324/2018, de fecha 08/03/2018, para la ejecución y dirección de obras del proyecto “Rehabilitación de la Grada Tribuna del Parque Urbano en el Antiguo Estadio Insular”, y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO: Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
OA 1019	“Rehabilitación de la grada de Tribuna del parque urbano en el Antiguo Estadio Insular”. Certificación n.º 16	352.049,37
OA 1020	“Rehabilitación de la grada de Tribuna del parque urbano en el Antiguo Estadio Insular”. Dirección de obras certificación n.º 16	18.899,45

CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención General y al Órgano de Gestión Económica y Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

14.- Toma de conocimiento de la omisión de la fiscalización de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la contratación y ejecución del proyecto “Modificación de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras frente a la Cicer” y reconocimiento y liquidación de la obligación de las facturas OA 827, OA 984 y OA 985.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de la fiscalización de la prórroga de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la contratación y ejecución del proyecto “Modificación de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras frente a la Cicer”.

SEGUNDO.- No revisar el acto tácito de ampliación del plazo de duración de la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran

Canaria, por Resolución del concejal de Gobierno del Área de Urbanismo n.º 24315/2017, de fecha 24 de julio, para la contratación y ejecución del proyecto “Modificación de distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo el Paseo de Las Canteras frente a la Cicer” y continuar con la tramitación del expediente.

TERCERO.- Reconocer y liquidar las siguientes obligaciones:

N.º Factura	Concepto	Importe
OA 827	Proyecto “Modificación de Distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo Paseo de Las Canteras frente a la Cicer”. Certificación n.º 3	9.480,98
OA 984	Proyecto Modificación de “Distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo Paseo de Las Canteras frente a la Cicer”. Certificación n.º 4	7.460,43
OA 985	Proyecto “Modificación de Distribución de interiores y acabados de las edificaciones bajo Paseo de Las Canteras frente a la Cicer”. Dirección de obras. Certificación n.º 4	385,58

CUARTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención General y al Órgano de Gestión Económica y Financiera, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

VII.- ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD

SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL, CONSUMO Y TURISMO

15.- Declaración de nulidad de la contratación del servicio de acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y administración de los mercadillos dominicales, en el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y agosto de 2018. (Expte.: N67/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación del servicio de acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y administración de los mercadillos dominicales, a favor de LOYPE ANIMACIÓN, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.U. (B35594316), por importe total de 30.480,58 €, en el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y agosto de 2018, conforme al siguiente desglose:

MERCADILLOS	SERVICIOS	PERIODOS	FACTURA	IMPORTE
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el recinto	desde el 19/11 al 31/12/17	2018000006	510,97 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y Desmontaje de infraestructuras	desde el 19/11 al 31/12/17	2018000005	2.799,99 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos	desde el 19/11 al 31/12/17	2018000004	1.824,79 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos.	7, 14, 21 y 28 de enero de 2018.	2018000040	1.042,74 €

MERCADILLOS	SERVICIOS	PERIODOS	FACTURA	IMPORTE
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el propio recinto.	7, 14, 21 y 28 de enero de 2018.	2018000042	291,98 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y desmontaje de infraestructuras.	7, 14, 21 y 28 de enero de 2018.	2018000041	1.599,99 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Colocación de vallas alrededor del Rastro.	7, 14, 21 y 28 de enero de 2018.	2018000039	137,39 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos.	4, 11 y 18 de febrero de 2018. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2018. 1, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2018. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2018.	2018000186	4.170,95 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el propio recinto.	4, 11 y 18 de febrero de 2018. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2018. 1, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2018. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2018.	2018000188	1.167,93 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y desmontaje de infraestructuras.	4, 11 y 18 de febrero de 2018. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2018. 1, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2018. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2018.	2018000187	6.399,97 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Colocación de vallas alrededor del Rastro.	4, 11 y 18 de febrero de 2018. 4, 11, 18 y 25 de marzo de 2018. 1, 8, 15, 22 y 29 de abril de 2018. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2018.	2018000185	549,55 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos.	3, 10 17 y 24 de junio de 2018.	2018000253	1.042,74 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el propio recinto.	3, 10, 17 y 24 de junio de 2018.	2018000255	291,98 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y desmontaje de infraestructuras.	3, 10, 17 y 24 de junio de 2018.	2018000254	1.599,99 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Colocación de vallas alrededor del Rastro.	3, 10 17 y 24 de junio de 2018.	2018000252	137,39 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Colocación de vallas alrededor del Rastro.	1, 8, 15, 22 y 29 de Julio 2018.	2018000310	171,74 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos	1, 8, 15, 22 y 29 de Julio 2018.	2018000311	1.303,42 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y Desmontaje de infraestructuras	1, 8, 15, 22 y 29 de Julio 2018.	2018000312	1.999,99 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el recinto del Mercadillo	1, 8, 15, 22 y 29 de Julio 2018.	2018000313	364,98 €

MERCADILLOS	SERVICIOS	PERIODOS	FACTURA	IMPORTE
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Limpieza y mantenimiento de los baños químicos	5, 12, 19 y 26 de Agosto 2018.	2018000346	1.042,74 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Montaje y Desmontaje de infraestructuras	5, 12, 19 y 26 de Agosto 2018.	2018000347	1.599,99 €
Rastro Municipal en las Ramblas Alcalde Juan Rodríguez Doreste	Colocación de vallas alrededor del rastro municipal.	5, 12, 19 y 26 de Agosto 2018.	2018000345	137,39 €
Mercadillo del Agricultor en San Lorenzo	Limpieza y mantenimiento de los baños ubicados en el recinto	5, 12, 19 y 26 de Agosto 2018.	2018000348	291,98 €

SEGUNDO.- Liquidar el contrato por el período comprendido entre el mes de noviembre de 2017 y el mes de agosto de 2018, y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total incluyendo impuestos, de 30.480,58 €, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VIII.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

16.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo comprendido entre junio a septiembre de 2019; y adopción de acuerdo de la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización previa de la contratación del servicio de mantenimiento de calzadas, aceras, plazas y zonas peatonales de Las Palmas de Gran Canaria, Lotes 1, 2 y 3, en el periodo comprendido entre junio a septiembre de 2019, prestado por la mercantil Electromur GE SL /Lumican SA Ute.

SEGUNDO.- Que se inicie procedimiento de revisión de oficio de la contratación descrita.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**IX.- ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA**

SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

17.- Aprobación de la prórroga excepcional del contrato de “Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del término municipal” que efectuará la empresa adjudicataria del contrato Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., correspondiente al periodo comprendido entre el 02-01-2020 al 31-03-2020, ambos inclusive; así como la autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos. (Expte.: 561/13-S)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga excepcional del contrato de “Servicio de mantenimiento integral de las playas y litorales y gestión de los balnearios del término municipal” que efectuará la empresa adjudicataria del contrato Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., CIF: A28037224, correspondiente al periodo comprendido entre el 02-01-20/31-03-20, ambos inclusive; y que se desarrollará bajo las mismas condiciones administrativas y técnicas originariamente disciplinadas.

SEGUNDO.- Autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s.

<i>Año</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º de Operación</i>	<i>Importe</i>
2020	0302C/170.00/227.00	220199000770	513.176,14 €

TERCERO.- Notificación a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., CIF: A28037224, con las formalidades legales inherentes.

CUARTO.- Formalización de diligencia en documento administrativo, en plazo máximo de 15 días, a partir de la recepción de notificación de la prórroga.

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

18.- Declaración de nulidad de la contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas SICALWIN, AYTOSFACTURA, API'S SICALWIN Y CONCILIACIÓN BANCARIA en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo comprendido entre el 01/07/2017 al 30/06/2019 (Expte.: N72/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación de AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. con NIF: B41632332, de los gastos derivados del contrato de mantenimiento de las aplicaciones informáticas SICALWIN, AYTOSFACTURA, API'S SICALWIN Y CONCILIACIÓN BANCARIA en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el periodo comprendido entre 1/07/2017 hasta 30/06/2019.

SEGUNDO.- Liquidar el contrato dado que no es posible la restitución recíproca, y devolver su valor por un importe total de 67.410,07 €, según el siguiente detalle:

- 48.080,75 €, con respecto al periodo comprendido entre los meses de julio de 2017 y diciembre de 2018, para lo cual será precisa la tramitación del oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por el Pleno, de conformidad con lo previsto en las Bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- 19.329,32 €, correspondientes al periodo comprendido entre los meses de enero y junio de 2019.

TERCERO.- Autorizar, disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación por importe de 19.329,32 €, con cargo a las siguientes facturas:

FECHA	N.º FACTURA	FECHA DTO.	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO
31/01/2019	FAV-19100 212	31/01/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/01/2019 al 31/01/2019.
28/02/2019	FAV-19100 459	28/02/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/02/2019 al 28/02/2019.
01/04/2019	FAV-19100 783	31/03/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/03/2019 al 31/03/2019.
30/04/2019	FAV-19100 1357	30/04/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/04/2019 al 30/04/2019.
31/05/2019	FAV-19100 1774	31/05/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/05/2019 al 31/05/2019.
30/06/2019	FAV-19100 2155	30/06/2019	1.977,60 €	128,54 €	2.106,14 €	Mantenimiento SICALWin. Del 01/06/2019 al 30/06/2019.

FECHA	N.º FACTURA	FECHA DTO.	IMPORTE	IGIC	IMPORTE TOTAL	CONCEPTO
01/04/2019	FAV-19100 965	31/03/2019	1.538,91 €	100,03 €	1.638,94 €	Mantenimiento API's SICALWin. Del 01/01/2019 al 31/03/2019
30/06/2019	FAV-19100 2371	30/06/2019	1.538,91 €	100,03 €	1.638,94 €	Mantenimiento API's SICALWin. Del 01/04/2019 al 30/06/2019
01/04/2019	FAV-19100 966	31/03/2019	1.388,75 €	90,27 €	1.479,02 €	Suscripción AytosFactur@. Del 01/01/2019 al 31/03/2019
30/06/2019	FAV-19100 2372	30/06/2019	1.388,75 €	90,27 €	1.479,02 €	Suscripción AytosFactur@. Del 01/04/2019 al 30/06/2019
01/04/2019	FAV-19100 964	30/03/2019	214,35 €	13,93 €	228,28 €	Mantenimiento Conciliación Bancaria. Del 01/01/2019 al 31/03/2019.
30/06/2019	FAV-19100 2370	30/06/2019	214,35 €	13,93 €	228,28 €	Mantenimiento Conciliación Bancaria. Del 01/04/2019 al 30/06/2019.
TOTAL			18.149,62 €	1.179,70 €	19.329,32 €	

CUARTO.- Notificar el Acuerdo adoptado a la empresa, haciéndole saber que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

X.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

19.- Declaración de nulidad de la contratación del “suministro de pan para los centros de acogida municipales Gánigo, El Lasso e Isleta”, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019. (Expte.: N68/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de la empresa PRODUCTOS DEL PINO, S.L. (NIF: B-35575919), de los gastos derivados de la contratación del “Suministro de pan para los Centros de Acogida Municipales Gánigo, El Lasso e Isleta” Domicilio (gastos realizados entre los días uno de agosto y 30 de septiembre de 2019 por importe de 3.580,51 euros).

SEGUNDO.- Liquidar las prestaciones derivadas de la contratación del citado suministro por el período comprendido entre el uno de agosto y 30 de septiembre de 2019 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de 3.580,51 euros que se abonarán con cargo a la reserva de crédito con n.º operación 220190051448 y referencia n.º 22019007366, de fecha 15/10/2019.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número operación 220190051448 y referencia n.º 22019007366, de fecha 15/10/2019, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, CONCEPTO, NIF	IMPORTE (euros)
0901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM Gánigo. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145051 con fecha de emisión 31/08/2019 B35575919	1.368,50 €
0901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM El Lasso. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145052 con fecha de emisión 31/08/2019 B35575919	226,27 €
0901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM La Isleta. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145053 con fecha de emisión 31/08/2019 B35575919	282,01 €
901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM Gánigo. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145773 con fecha de emisión 30/09/2019 B35575919	1.274,90 €
0901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM El Lasso. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145774 con fecha de emisión 30/09/2019 B35575919	210,80 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, CONCEPTO, NIF	IMPORTE (euros)
0901A/231.00/221.96	PRODUCTOS DEL PINO, S.L. Suministro de PAN CAM La Isleta. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º F 145775 con fecha de emisión 30/09/2019 B35575919	218,03 €
TOTAL		3.580,51 €

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa indicándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20.- Declaración de nulidad de la contratación del “suministro de alimentos para los centros y servicios de Atención a Personas Sin Hogar”, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019. (Expte.: N73/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de la empresa CLECE, S.A. (NIF A-80364243), de los gastos derivados del “Suministro de alimentos para los Centros y Servicios de Atención a Personas Sin Hogar (gastos realizados entre los días uno de agosto y 30 de septiembre de 2019).

SEGUNDO.- Liquidar las prestaciones derivadas de la contratación del citado suministro por el período comprendido entre el uno de agosto y 30 de septiembre de 2019 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de 11.081,58 euros que se abonarán con cargo a la reserva de crédito con n.º operación 220190051051 y referencia n.º 22019007311, de fecha 17/10/2019.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número operación 220190051051 y referencia n.º 22019007311, de fecha 17/10/2019, según el siguiente detalle:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>ACREEDOR, CONCEPTO, NIF</i>	<i>IMPORTE (euros)</i>
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM EL LASSO. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000002519F con fecha de emisión 02-09-2019 A80364243	1.715,60 €
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM LA ISLETA. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000002619F con fecha de emisión 02/09/2019 A80364243	533,02 €
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM GÁNIGO. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000002719F con fecha de emisión 02/09/2019 A80364243	4.550,17 €
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM EL LASSO. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000002819F con fecha de emisión 10-10-2019 A80364243	47,13 €
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM GÁNIGO. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000002919F con fecha de emisión 10/10/2019 A80364243	3.225,65 €
0901A/231.00/221.96	CLECE, S.A. Suministro de alimentos para almuerzos y cenas CAM LA ISLETA. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 05723000003019F con fecha de emisión 10/10/2019 A80364243	1.010,01 €
TOTAL		11.081,58 €

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa indicándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

21.- Declaración de nulidad de la contratación del “suministro de agua mineral envasada para los centros de acogida municipales Gánigo, El Lasso e Isleta”, en el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019. (Expte.: N74/2019)

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la nulidad de la contratación, a favor de la empresa AGUACANA, S.A. (NIF A35075183), de los gastos derivados del “Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales Gánigo, El Lasso e Isleta” (gastos realizados entre los días uno de agosto y 30 de septiembre de 2019).

SEGUNDO.- Liquidar las prestaciones derivadas de la contratación del citado suministro por el periodo comprendido entre el uno de agosto y 30 de septiembre de 2019 y, dado que no es posible la restitución recíproca, devolver su valor por un importe total, incluyendo impuestos, de 2.357,84 euros que se abonarán con cargo a la reserva de crédito con n.º operación 220190051047 y referencia n.º 22019007309, de fecha 17/10/2019.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar la obligación correspondiente, con cargo a la reserva de crédito con número operación 220190051047 y referencia n.º 22019007309, de fecha 17/10/2019, según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, CONCEPTO, NIF	IMPORTE (euros)
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM EL LASSO. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//5751 con fecha de emisión 31/08/2019 A35075183	68,60 €
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM LA ISLETA. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//5752 con fecha de emisión 31/08/2019 A35075183	255,20 €
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM GÁNIGO. Agosto 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//5753 con fecha de emisión 31/08/2019 A35075183	788,82 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ACREEDOR, CONCEPTO, NIF	IMPORTE (euros)
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM EL LASSO. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//6615 con fecha de emisión 30/09/2019 A35075183	49,71 €
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM LA ISLETA. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//6616 con fecha de emisión 30/09/2019 A35075183	248,60 €
0901A/231.00/221.96	AGUACANA S.A. Suministro de agua mineral envasada para los Centros de Acogida Municipales. CAM GÁNIGO. Septiembre 2019 Justificante de Indemnización: n.º 2019//6617 con fecha de emisión 30/09/2019 A35075183	946,91 €
TOTAL		2.357,84 €

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a la empresa indicándole que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción